



Casi mil trabajos se presentaron durante la XVII Jornada de Investigación

Página 9



Remembranzas y relatos narra la importante trayectoria del doctor Octavio Rivero

Página 4

Sesión ordinaria

Reseña del 2 de diciembre de 2015

En la sesión se aprobaron los siguientes asuntos académico-administrativos: 18 contratos por Obra Determinada, 14 ingresos de Profesor de Asignatura Interino, un ingreso de Ayudante de Profesor, un Concurso Cerrado para Definitividad, dos informes de comisión, tres licencias con goce de sueldo, dos cambios de adscripción temporal, dos autorizaciones para remunerar horas de Profesor de Asignatura adicionales a nombramiento de Profesor o Investigador de Carrera, dos autorizaciones para recibir de la Universidad remuneraciones adicionales provenientes de ingresos extraordinarios de la dependencia, una estancia posdoctoral, tres prórrogas de estancia posdoctoral y dos convocatorias para Concurso de Oposición Abierto.

La Comisión de Trabajo Académico informó que evaluó siete solicitudes de suspensión temporal de estudios. Asimismo, evaluó el programa académico de la asignatura

optativa "Toxicología de los plaguicidas químicos" del Plan de Estudios 2010 de la Licenciatura de Médico Cirujano, en la versión de materias optativas en línea en la modalidad a distancia, misma que recomendó "Aprobar con observaciones" para continuar con la elaboración de la versión en línea con la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia.

La Comisión de Verificación de Informes y Proyectos de Actividades del Personal Académico de la Facultad de Medicina "A" evaluó 93 informes de actividades: 72 de Profesor de Asignatura aprobados, siete de Profesor de Carrera aprobados y tres pendientes, así como 11 de Técnico Académico aprobados. También evaluó 21 proyectos de actividades: siete de Profesor de Carrera aprobados y tres pendientes, y 11 de Técnico Académico aprobados.

En asuntos generales, la doctora Irene Durante Montiel, secretaria del Consejo Técnico, difundió la convocatoria del Reconocimiento "Sor Juana Inés de la Cruz" 2016.

Gobierno

El Comité de Carrera de la Licenciatura de Médico Cirujano **inició sus trabajos para 2016**

Rocío Muciño

El pasado 8 de febrero, en la sala de juntas de la Dirección, se celebró la primera reunión de 2016 entre el Comité de Carrera de la Licenciatura de Médico Cirujano y el Colegio de Jefes de Departamento.

En esta primera sesión, el doctor Germán E. Fajardo Dolci, director de la Facultad de Medicina, conoció a los integrantes del Comité. Además, se integró una comisión especial para la discusión de la problemática sobre la seguridad en Tlatelolco y se abordaron asuntos generales diversos. (F112)

Fotografía cortesía de Carlos Díaz Gutiérrez



El director Germán E. Fajardo encabezó los trabajos

Facultad de Medicina



Director

Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci

Secretaria general

Doctora Rosalinda Guevara Guzmán

Jefe de la División de Estudios de Posgrado

Doctor Pelayo Vilar Puig

Jefe de la División de Investigación

Doctor Samuel Ponce de León Rosales

Secretaria administrativa

Licenciada Graciela Zúñiga González

Gaceta Facultad de Medicina

Gaceta Facultad de Medicina, año IV, número 56, 10 de marzo 2016, es el órgano informativo oficial de publicación quincenal editado por la Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad Universitaria, delegación Coyoacán, CP 04510, México, DF, a través del Departamento de Información y Prensa de la Facultad de Medicina, séptimo piso de la Torre de Investigación, Circuito Interior sin número, Ciudad Universitaria, delegación Coyoacán, CP 04510, México, DF. Teléfono: 5623-2432, correo electrónico: <gacetafm@unam.mx>. Editora responsable: Martha Marín y Zapata.

Número de certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título: 04-2013-052311041600-203. ISSN: 2395-9339. Responsable de la última actualización de este número: maestra Blanca Rocío Muciño Ramírez, séptimo piso de la Torre de Investigación, Circuito Interior sin número, Ciudad Universitaria, delegación Coyoacán, México, DF, CP 04510. Fecha de última modificación: 09 de marzo de 2016, <http://www.facmed.unam.mx/marco/index.php?dir_ver=40>. Los artículos contenidos en esta publicación pueden reproducirse citando la fuente. Los textos son producto del trabajo periodístico, reproducen las opiniones expresadas por los entrevistados, ponentes, académicos, investigadores, alumnos y funcionarios.

Contenido

Consejo Técnico. Sesión ordinaria	2
El Comité de Carrera de la Licenciatura de Médico Cirujano inició sus trabajos para 2016	2
<i>Remembranzas y relatos</i> narra la importante trayectoria del doctor Octavio Rivero	4
Comisión de Trabajo Académico del Consejo Técnico. Lineamientos para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Asignaturas Optativas en la Modalidad Presencial y/o a Distancia (MOLIMOD)	6
Casi mil trabajos se presentaron durante la XVII Jornada de Investigación	9
Convocatorias. Cátedras especiales "Doctor Alberto Guevara Rojas", "Doctor Ignacio Chávez", "Doctor Manuel Martínez Báez" y "Doctor Salvador Zubirán Anchondo"	12
Alumnos dan a conocer investigaciones sobre la competencia "Desarrollo y crecimiento personal", epilepsia y enfermedad de Parkinson	16
Convocatoria para la Elección de Consejeros Académicos de Área Representantes de los Alumnos de Licenciatura de la Facultad de Medicina ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud Periodo 2016-2018	18
Convocatoria para la Elección de Consejeros Académicos de Área Representantes de los Profesores de la Facultad de Medicina ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud Periodo 2016-2020	21
El Programa Maestro de Capacitación Docente formó, en 2015, a 581 profesores del área clínica de pregrado	24

3

Agenda

Facultad de Medicina (FM) y Fundación para la Acidosis Tubular Renal Infantil Mexicana, AC

3er Curso internacional de Nefropediatría

Fecha: 14 al 16 de marzo. **Horario:** 9 a 17 horas. **Sede:** auditorio principal, Unidad de Posgrado. **Dirigido a:** médicos, estudiantes de Medicina y profesionales de la salud. **Costo:** médicos y profesionales de la salud \$1,500.00 y estudiantes \$500.00 (becas disponibles). **Informes:** Departamento de Fisiología de la FM. Teléfonos 5623-2343 y 5623-2366, o en <www.acidosistubular.unam.mx>.

Departamento de Anatomía

XIX Concurso de creatividad en Anatomía

Fecha: 31 de marzo y 1 de abril. **Sede:** Facultad de Medicina. **Dirigido a:** estudiantes de licenciatura de escuelas y facultades de Medicina, Odontología, Antropología y carreras afines. Inscripción de trabajos: <www.medicapanamericana.com/concursodeanatomia>. **Informes:** 5623-2423, o en <concursoanatomia.unam@hotmail.com>.

Remembranzas y relatos narra la importante trayectoria del doctor Octavio Rivero

Rocío Muciño

“He sentido la necesidad de recordar el desarrollo de un médico clínico, aquel cuya principal tarea ha sido tratar de recuperar la salud de los enfermos [...]”.

En el marco del Simposio Medicina, verdad y validez (SMVV), el doctor Octavio Rivero Serrano, ex director de la Facultad de Medicina (FM) y ex rector de la UNAM, presentó sus memorias, bajo el título *Remembranzas y relatos*. La obra aborda diversos momentos de su infancia, su vida como estudiante, su carrera profesional y sus diferentes obligaciones, tanto en la Academia Nacional de Medicina de México como en la Universidad Nacional, además de su interacción con auténticas figuras de la Medicina, que marcaron su vida personal y profesional.

La primera comentarista fue la doctora María Elisa Celis Barragán, quien señaló que en cada página el lector encuentra una prosa amena y ágil, mediante la cual se describe, a detalle, cada uno de los episodios más significativos de su vida, su familia, su casa, sus vecinos, la comida y costumbres de Puebla -donde nació-, así como sus andanzas infantiles y de adolescente, pasando por su formación como médico y neumólogo.

Aseguró que su talento fue vital al frente de la FM, de la máxima casa de estudios y de la embajada de México en Italia: “Indiscutiblemente, su trayectoria ha estado ligada a grandes momentos de la historia de la Medicina, pero sobre todo a periodos decisivos de la vida universitaria. Las tareas que le han sido encomendadas, desde los diferentes espacios académicos y administrativos en los que ha incidido, han sido de gran envergadura [...]. Para mí ha sido toda una experiencia transitar por cada una de las páginas de este libro y advertir, en varias de ellas, anécdotas que desconocía, algunas narradas de forma tan auténtica que es imposible no esbozar una sonrisa”. También destacó su trabajo como docente: “[...] su amplia preparación y recia personalidad, aunadas a su ingenio y simpatía, sin duda, fueron un enorme atractivo para sus estudiantes”.

Por otro lado, señaló la cercanía del doctor con su familia y aseguró que fue muy grato para ella constatar, en varios capítulos, la entrañable amistad que lo unió a su padre, el doctor Alejandro Celis. “Recuerdo su



cercanía en todos los momentos que nos tocó vivir juntos, las amenas conversaciones durante las comidas y cenas que, sin duda, hicieron menos difíciles los momentos que estábamos pasando por la enfermedad de mi padre [...]”.

En relación con su gestión como director de la FM, recordó la importancia que dio a las actividades de planeación en reuniones foráneas, que permitieron definir el rumbo de la Facultad y favorecer las relaciones interpersonales entre sus colaboradores, además de los 30 proyectos que implantó.

De su rectorado en la UNAM, dijo, el doctor Rivero Serrano hace una detallada descripción de los retos que enfrentó. “[...] Hizo especial énfasis en las tareas de planeación y en la elaboración de diagnósticos, los cuales dieron como resultado el planeamiento de la Reforma Universitaria, que quedó plasmada en un libro, junto con los proyectos que habían de realizarse. Muchos de ellos siguen vigentes. Hizo surgir, por primera vez, el concepto de sistema universitario, que subraya la necesidad de descentralizar aspectos de la organización; mantuvo una estrecha comunicación con la comunidad académica, y siempre estuvo atento a las distintas formas de pensar”.



Doctor Octavio Rivero

Al describir su trabajo como embajador, indicó que el autor “permite conocer al lector un pasaje maravilloso de su vida, lleno de anécdotas que despiertan el interés por visitar ese maravilloso país” y, posteriormente, su regreso a la vida académica se fortaleció con su participación en el Programa Universitario de Medio Ambiente y como secretario del Consejo de Salubridad General.

“Hoy el maestro Rivero Serrano continúa trabajando con la misma entrega y entusiasmo, ahora como director del Seminario sobre Medicina y Salud (SMYS), que ha dado resultados muy importantes, los cuales le han permitido, como a lo largo de toda su trayectoria profesional y académica, enseñar y también aprender”.

Añadió que “es un enamorado de la vida; por ello, nos permite entender a la perfección su particular concepción sobre la vida y la muerte: morir estando muy vivo. Sin duda, es algo en lo que todos debemos pensar”.

También, aseveró que “el autor cuenta con un espíritu incansable y una recia personalidad, es un líder nato, un hombre honesto, íntegro y de entrega absoluta. En la vida privada es de trato cordial, con muchas inquietudes intelectuales y artísticas, con fino sentido del humor, con una vasta cultura que lo hace un conversador excepcional; tiene la sensibilidad propia del melómano y del artista. De esto son testimonio su amplio conocimiento de la música clásica y popular, y su obra pictórica. La presencia del maestro Rivero Serrano es un factor determinante en muchos de sus discípulos. Sabemos de su calidad humana y que podemos acudir en busca de consejo y apoyo personal, y que siempre seremos escuchados y atendidos con respeto y calidez”.

Finalmente, afirmó: “[...] Su legado seguirá trascendiendo; de ahí la importancia de *Remembranzas y relatos*, la cual muestra que, al igual que no es posible concebir la historia de México actual sin vincularla estrechamente al proyecto de la Universidad, tampoco lo es concebir la historia de la UNAM sin las grandes aportaciones que él ha hecho en beneficio de esta institución y del país”.

Por su parte, el doctor Rubén Argüero Sánchez, entonces director interino de la FM, aseguró que el libro destaca las características, los logros, los éxitos y la trayectoria del autor.

Recordó que la tesis “Injertos de tráquea en perros”, que le mereció mención honorífica al doctor Rivero Serrano, demostró un gran avance y una visión muy clara del futuro de la cirugía neurológica, y fue publicada en una revista internacional de gran impacto.

Explicó que la decisión de dedicarse al estudio y a la atención de las enfermedades pulmonares no fue elegida, sino una disposición estrechamente ligada a la figura del profesor Alejandro Celis, de quien le atrajo su inteligencia, su preparación y su visión en la enseñanza, entre muchas otras virtudes.

Añadió que el doctor Rivero Serrano vivió el gran cambio de la Tisiología a la Neumología, y realizó un número no fácil de lograr de procedimientos: “Fue un brillante cirujano, y cómo no serlo si en esa época trabajaba como cirujano en todos lados y a todas horas [...]. Hacía, personalmente, no menos de cinco y hasta siete cirugías mayores y lo más importante es que disfrutaba intensamente de la actividad quirúrgica [...].”



Doctora María Elisa Celis



Doctor Rubén Argüero



Alfonso de María y Campos



Doctor Enrique Wolpert

Ante miembros del SMYS, argumentó que los lectores disfrutarán enormemente el contenido de las memorias, narradas de forma amena, con gran sencillez, transparencia y sobre todo con honestidad y claridad. “No podría ser de otra manera porque a lo largo de su vida siempre le han caracterizado sus convicciones, especialmente lo relacionado con la vida académica y universitaria”.

Destaca, dijo, su inteligencia, su enorme capacidad para imaginar transformaciones y su capacidad para realizarlas. “Estoy cierto que entre sus más significativos y numerosos logros se encuentra la integración del Seminario, donde ha convocado a diferen-

Continúa...

tes personalidades de la Medicina que han abordado temas relevantes y de actualidad”.

Por su parte, el embajador de carrera Alfonso de María y Campos Castelló, al recordar la etapa en la que el doctor fue rector, señaló su agradecimiento, ya que lo invitó a ser coordinador de Difusión Cultural de la UNAM. “El doctor Rivero Serrano es un doctor, un hombre, un médico muy culto e interesado por la cultura y las artes [...]”; por ello, dijo, esa área recibió mucho impulso y “muchas generaciones de artistas le van a reconocer, a ese médico, su interés por las artes y por la cultura, porque les dio un gran florecimiento”.

Por último, el doctor Enrique Wolpert Barraza, miembro del SMYS, recordó los inicios del mismo en 1998, cuando se llamaba “Ejercicio actual de la Medicina”. Desde entonces, aseguró, ha sido una actividad importante en la Medicina mexicana porque se han discutido muchos temas, pero, además -por indicación del doctor- los trabajos que se desarrollan, se filman y se publican [...]”.

Reconoció que el doctor Rivero Serrano está “siempre al día y pensando hacia adelante”; por ello, deseó que siga mucho tiempo al frente del mismo para continuar con su espíritu emprendedor y para ser un ejemplo para los médicos que ahí participan. “Él es ya una leyenda en la Medicina mexicana”, concluyó.

El SMVV abordó temas trascendentales para la Medicina: “La Patología y sus paradigmas”, “Hacia un nuevo conocimiento: bioartefactos y tecnociencia”, “Las Neurociencias y el conocimiento médico”, “Conocimiento médico, Genética y Genómica”, “De la imaginación a la prueba científica: el caso de la resistencia a la insulina”, “Una salud: expresión

de conocimiento holístico”, “Jurisprudencia y conocimiento médico”, “Vesalio y la revolución anatómica”, “La razón ilustrada y la construcción del conocimiento médico”, “Conocimiento racional y conocimiento sensible”, “Las clasificaciones psiquiátricas y la realidad de la enfermedad mental”, “Antropología de la salud, interculturalidad y conocimiento médico”, “Epistemología y razonamiento clínico”, “El artificio del diagnóstico”, “De la Medicina basada en evidencia a las guías prácticas a la clínica. Una confrontación epistemológica”, “Epistemología clínica y la relación médico paciente desde la teoría del conocimiento” y “Reflexiones sobre el conocimiento médico”.

Participaron los doctores Ruy Pérez Tamayo, Jorge Linares Salgado, Francisco Pellicer Graham, Fabio Salamanca Gómez, Antonio Velázquez Arellano, Juan Garza Ramos, Víctor Martínez Bullé-Goyri, Giorgio Zanchin, Carlos Viesca Treviño, Paulina Rivero Weber, Mariblanca Ramos Rocha, Roberto Campos Navarro, Atocha Aliseda Llera, Alberto Lifshitz Guinzberg, José Alberto Campos Campos, José Luis Díaz Gómez y Adolfo Martínez Palomo. (F112)

Consejo Técnico

Comisión de Trabajo Académico del Consejo Técnico. Lineamientos para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Asignaturas Optativas en la Modalidad Presencial y/o a Distancia (MOLIMOD)

Posterior a la revisión de 41 asignaturas optativas en modalidad presencial y 13 asignaturas optativas en modalidad a distancia (Materias Optativas en Línea en la Modalidad a Distancia [MOLIMOD]) evaluadas por la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, se establecen los siguientes lineamientos para la presentación, aprobación, evaluación y modificación de las asignaturas optativas en modalidad presencial y/o a distancia (MOLIMOD).

FUNDAMENTO INSTITUCIONAL

Con base en la revisión del Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAEMPE) de la UNAM y las secciones referidas a las asignaturas optativas de los planes de estudios de las licenciaturas de Ciencia Forense, Fisioterapia y Médico Cirujano, la Facultad de Medicina ha definido los siguientes lineamientos para aplicar este proceso a las asignaturas optativas en modalidad presencial y/o a distancia (MOLIMOD).

Se aplicarán los mecanismos de flexibilidad y de actualización de contenidos de los planes de estudios de las licenciaturas de Ciencia Forense, Fisioterapia y Médico Cirujano.

PROPÓSITOS

- Establecer las bases para la presentación, aprobación, evaluación y modificación de las asignaturas optativas en modalidad presencial y/o a distancia (MOLIMOD).
- Favorecer la propuesta de MOLIMOD.
- Impulsar asignaturas intersemestrales MOLIMOD.
- Promover el diseño de programas de asignaturas optativas por parte de los profesores de tiempo completo, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de la carga académica señalada en el Estatuto del Personal Académico.

DE LOS PROPONENTES DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA (MOLIMOD)

- Todo académico adscrito a la UNAM o externo a ella podrá presentar propuestas originales de asignaturas optativas en la modalidad presencial y/o a distancia (MOLIMOD).
- Los programas que se presenten no deberán exceder el número de profesores que define la Dirección General de Administración Escolar para aparecer en actas escolares.

DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS PRESENCIALES Y/O A DISTANCIA (MOLIMOD)

- El programa académico propuesto debe ser de autoría original del académico proponente, de contenido temático que complemente la formación académica del estudiante y preferentemente no incluido en las asignaturas del plan de estudios vigente.
- La solicitud de evaluación de la asignatura optativa en modalidad presencial y/o MOLIMOD debe cumplir con los elementos del formato de solicitud que se detallan a continuación:
 - Congruencia entre el título del curso, el objetivo general, las unidades temáticas, los objetivos temáticos, los subtemas y el tiempo asignado para su desarrollo;
 - Nombre o denominación de la asignatura optativa;
 - Área de adscripción;
 - Nombre del (los) académico (s) proponente (s);
 - Área de conocimiento de acuerdo al plan de estudios;
 - Modalidad: curso, taller, laboratorio u otro;
 - Tipo: teórica, práctica o teórico-práctica;
 - Semestre o año lectivo en el que se imparte;
 - Seriación: si fuese el caso;
 - Número de horas: teóricas, prácticas y teórico-prácticas;
 - Total de horas: a la semana, al semestre o al año lectivo;
 - Valor en créditos curriculares:
 - Ciencia Forense y Médico Cirujano: cuatro créditos por asignatura optativa;
 - Fisioterapia: uno a dos créditos por asignatura optativa, con un total de ocho a 16 créditos.
 - Momento curricular en que el alumno podrá cursar la asignatura optativa;
 - Objetivo general de aprendizaje del alumno que se pretende alcanzar;
 - Justificación de la asignatura optativa;
 - Identificación de los objetivos generales o competencias de la licenciatura con las que se relaciona la asignatura optativa;
 - Cada unidad temática de la asignatura optativa deberá incluir:
 - Objetivo particular de aprendizaje;
 - Contenidos temáticos, preferentemente no incluidos en las asignaturas del plan de estudios vigente; y
 - Horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas.
 - Estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje:
 - Incluir el uso de nuevas tecnologías, particularmente en las MOLIMOD.
 - Mecanismos de evaluación;
 - Perfil profesiográfico: resumen de cualidades académicas y/o de experiencia que deberán cumplir quien o quienes impartan la asignatura;
 - Síntesis curricular de quien o quienes proponen la asignatura. Debe permitir identificar su experiencia docente en la asignatura propuesta; y
 - Bibliografía básica y complementaria actualizada, en el formato del sistema Vancouver.
- La Comisión de Trabajo Académico del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina realizará la evaluación de toda asignatura optativa con base en el RGPAEMPE.
- Toda modificación a un programa académico requerirá el proceso de evaluación, dictamen y aprobación.
- El programa académico de cada asignatura optativa requerirá actualización cada tres años; con la consecuente evaluación, dictamen y, en su caso, aprobación.
- Las asignaturas optativas que no cuenten con alumnos inscritos en dos años consecutivos serán canceladas.

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE ASIGNATURAS OPTATIVAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA (MOLIMOD)

1. Los académicos interesados en presentar una propuesta de asignatura optativa deberán acudir a la Secretaría General de la Facultad de Medicina, donde recibirán la temática presentada por el estudiantado y el formato de programa académico en el que deberán presentar su propuesta para la modalidad presencial y/o a distancia (MOLIMOD).
2. Los académicos interesados deberán entregar la propuesta de programa académico de la asignatura optativa en la Secretaría General de la Facultad de Medicina.
3. La Secretaría General de la Facultad de Medicina remitirá a la Secretaría del Consejo Técnico las propuestas de programas académicos que reciba.
4. Los programas académicos propuestos serán revisados por la Comisión de Trabajo Académico del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina para determinar la pertinencia temática y pedagógica de la propuesta.

ASIGNATURA OPTATIVA PRESENCIAL	ASIGNATURA OPTATIVA A DISTANCIA (MOLIMOD)
<ol style="list-style-type: none"> 5. La Comisión de Trabajo Académico someterá a la consideración del Pleno del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina el dictamen emitido para cada asignatura optativa en la modalidad presencial. 6. El Pleno del Consejo Técnico ratificará o rectificará el dictamen de la Comisión de Trabajo Académico. 7. Una vez aprobada una asignatura optativa en la modalidad presencial, se deberá continuar el trámite correspondiente ante las secretarías General y de Servicios Escolares, ambas de la Facultad de Medicina, para su registro oficial. 	<ol style="list-style-type: none"> 5. La Comisión de Trabajo Académico someterá a la consideración del Pleno del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina el dictamen emitido para cada asignatura optativa en la modalidad a distancia (MOLIMOD). 6. El Pleno del Consejo Técnico ratificará o rectificará el dictamen de la Comisión de Trabajo Académico. 7. En caso de que el Consejo Técnico apruebe la MOLIMOD, se informará a la Secretaría del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (SSUAYED) para que el académico cuente con asesoría durante 12 a 22 semanas, en la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED), para elaborar el diseño instruccional de su asignatura en la plataforma <i>Moodle</i>. 8. Una vez terminado el proceso en la CUAED, la SSUAYED entregará en la Secretaría del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, una copia de la versión en línea del programa académico de la MOLIMOD avalado por la CUAED para el conocimiento de la Comisión de Trabajo Académico. 9. Aprobada la MOLIMOD y terminado el proceso en la CUAED, finalmente, se deberá continuar el trámite correspondiente ante las secretarías General y de Servicios Escolares de la Facultad de Medicina, para su registro oficial.

10 de marzo de 2016

8

APÉNDICE 1.

REGLAMENTO GENERAL PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIOS (RGPAEMPE)

Artículo 7o.- Los planes de estudio tienen por objeto ser una guía mediante la cual se prevén, planean y organizan los procesos de enseñanza-aprendizaje. En ellos se presentan e interrelacionan los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que los alumnos adquirirán durante su formación académica. La estructuración de los contenidos busca la estrecha relación entre teoría y práctica en congruencia con la organización lógica de los mismos, a partir de las características de los egresados que en los diferentes niveles de estudio se desea formar.

Artículo 8o.- Los planes de estudio se podrán elaborar para las modalidades presencial, abierta, a distancia o mixta.

Artículo 10.- Los planes de estudio incorporarán las asignaturas, módulos u otras actividades académicas que contemplen las actualizaciones e innovaciones que atiendan las necesidades de desarrollo de la Universidad y del país, en los campos científico, tecnológico, social, humanístico o artístico. También se especificarán los perfiles deseables de ingreso, perfiles intermedios y de egreso, los que se formularán tomando en cuenta los vínculos entre la docencia, la investigación y la extensión de la cultura que caracterizan a la Universidad.

Artículo 15.- Los programas de las asignaturas, módulos u otras actividades académicas deberán contener los siguientes elementos:

- I. El nombre o denominación;
- II. El campo de conocimiento, el área y la etapa formativa;
- III. La modalidad: curso, taller, laboratorio, práctica, seminario, estancia académica o profesional, estudio de caso y de campo, entre otros;
- IV. El semestre o el año lectivo en el que se imparte;
- V. La seriación, en su caso;
- VI. El tipo: teórica, práctica o teórico-práctica;
- VII. El valor en créditos;
- VIII. El carácter obligatorio, optativo, obligatorio de elección u optativo de elección;
- IX. El número de horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas, así como el total de horas a la semana, al semestre o al año lectivo y el número de créditos correspondientes;
- X. El objetivo general que se pretende alcanzar y los objetivos particulares;

- XI. El listado de los contenidos temáticos con las horas teóricas, prácticas y teórico-prácticas para cada tema o unidad de aprendizaje;
- XII. Las estrategias didácticas para los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo, en su caso, el uso de nuevas tecnologías;
- XIII. Las formas de evaluación continua diagnóstica, formativa, acumulada y final integradas a los procesos de enseñanza-aprendizaje;
- XIV. El perfil profesiográfico de quienes puedan impartir la asignatura, módulo u otra actividad académica; y
- XV. La bibliografía básica y complementaria, así como los recursos didácticos adicionales que se consideren pertinentes.

Artículo 19.- Los consejos técnicos de las entidades responsables serán la primera instancia en la modificación de los planes de estudio.

Los consejos técnicos serán la instancia única para decidir sobre los cambios en relación con las asignaturas, módulos u otras actividades académicas, en lo referente a:

- I. El nombre o denominación;
- II. Los contenidos;
- III. La proporción entre las horas teóricas y prácticas, o teórico-prácticas;
- IV. El carácter de obligatoria u optativa;
- V. La ubicación dentro de la estructura curricular; y
- VI. La seriación.

Aprobado por el Consejo Técnico en sesión ordinaria del 20 de enero de 2016. Minuta 63.

Posgrado

Casi mil trabajos se presentaron durante la XVII Jornada de Investigación

Rocío Mucño

El pasado 5 de febrero se celebró la XVII Jornada de Investigación de los Cursos de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina que, organizada por la División de Estudios de Posgrado (DEP), reunió 996 trabajos de alumnos de la Facultad de Medicina (FM) que, con ello, culminaron su preparación en ese nivel de estudios.

Las actividades comenzaron con la exposición de los carteles en la explanada y, posteriormente, en el auditorio "Doctor Raoul Fournier Villada", el doctor Germán E. Fajardo Dolci, director de la FM, felicitó a los recién graduados y reconoció que el éxito obtenido es propio, de las instituciones que representan y de los profesores que los formaron.

Además, los invitó a continuar su formación porque, en muchas ocasiones, una especialidad no es suficiente para realizar investigación. Así, los instó a cursar una maestría o un doctorado, "para tener el éxito que no sólo ustedes requieren, sino que el país necesita, ya que todos los mexicanos merecen recibir atención médica de calidad".

En su discurso, señaló que la investigación clínica no se puede entender sin el vínculo natural que existe entre las instituciones de salud y la UNAM, y que el éxito del galeno depende de su vocación para ofrecer atención médica, para enseñar y para investigar.

Por su parte, el doctor Pelayo Vilar Puig, titular de la DEP, expresó que los graduados mostraron capacidad, voluntad, inteligencia, pasión por la Medicina y deseo por servir, cualidades y valores con los que ejercerán su profesión.

Manifestó que cuando se realiza investigación en salud es importante tomar en cuenta la transición demográfica, tecnológica, epidemiológica y de riesgos, además de los determinantes sociales de la salud, porque la investigación debe apoyarse en el avance del conocimiento y de las circunstancias de las enfermedades, así como en la generación científica para elaborar e implementar políticas de salud.

Antes de concluir, invitó a los alumnos a mantener un pensamiento científico con valores humanos que les permita desarrollarse como verdaderos profesionales en la atención a la salud y entender la complejidad de los determinantes de la salud y la importancia de las prioridades en la investigación. "Enhorabuena y el mejor de los éxitos para ustedes y sus familias, para orgullo de nuestra Facultad y de las instituciones de salud donde se forman. La sociedad mexicana los necesita, no le fallen [...]", subrayó.

Continúa...

En su oportunidad, el doctor Carlos Lavalle Montalvo, jefe de la Subdivisión de Especializaciones Médicas de la misma División, recordó que los Cursos surgieron hace 17 años como una respuesta a la necesidad de complementar conocimientos, habilidades y destrezas, competencias que no se adquieren durante la residencia, ya sea por la saturación de campos clínicos o por la poca frecuencia con que se realizan ciertos procedimientos de gran complejidad: “La excelencia en la atención está íntimamente ligada a la investigación, razón por la cual se celebran estas Jornadas”, indicó.

Dio a conocer que se presentaron 996 trabajos de investigación clínica y clínico-básica y 10 de ellos se distinguieron con mención honorífica por su originalidad y diseño.

Explicó que el aumento en el número de cursos refleja el crecimiento científico y tecnológico de la Medicina en el ámbito mundial y las demandas de una sociedad cada vez mejor informada. Además, consideró que esta actividad permite adquirir un panorama más amplio de las oportunidades para investigar y favorece la creatividad colectiva como un proceso social; la innovación y el incremento de investigadores de alto nivel repercute en el avance científico y tecnológico de los países, y el conocimiento y la creatividad influyen en el desarrollo económico de las naciones, declaró.

“Jóvenes médicos, ustedes forman la reserva de mentes creativas que no deben perder la capacidad de asombro, de crear, innovar y patentar. Este binomio médico-científico disminuye el mar de incertidumbre en que nos movemos y hace que lo altamente improbable, los cisnes negros, no nos sorprendan. Les deseo el mayor de los éxitos, en beneficio de lo que nos ocupa, nuestros pacientes”, dijo a los estudiantes.

Una carrera científica exitosa

El doctor Gerardo Gamba Ayala, director de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” (INCMNSZ) y jefe de la Unidad de Fisiología Molecular del Instituto de Investigaciones Biomédicas de la UNAM, fue el encargado de dictar la conferencia magistral “De la clínica a los mecanismos moleculares y de regreso”, mediante la cual mostró los avances de su laboratorio y expuso conceptos importantes para lograr una carrera científica exitosa.

Señaló la importancia de elegir un buen tema de investigación y al mejor mentor posible, olvidar la división entre la investigación clínica y básica, y acercarse a quienes tienen poder de decisión.

Aseveró que la falta de recursos no debe ser un pretexto para hacer mal las cosas y es un problema que se puede resolver. Indicó que los investigadores mexicanos trabajan en mejores condiciones que en otros países, ya que reciben un salario y un estímulo, independientemente de los donativos que logren captar, lo que les permite tener más tiempo para pensar, que es “[...] la actividad más importante del investigador [...]”.

Además, apuntó, no hay que pagarle a los alumnos, “porque los invita el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología o la Secretaría de Salud [...], y tienen libertad absoluta de tiempo y de tema de investigación”.

Finalmente, manifestó que esta actividad “es una aventura muy interesante y divertida [...]; hay mucho por vivir y por aprender de los estudiantes que pasan por el laboratorio, porque al final del día ellos son los que hacen la carrera del investigador”.



Doctor Germán E. Fajardo



Doctor Gerardo Gamba

El doctor Gamba Ayala es médico cirujano y doctor en Ciencias Médicas por la FM de la UNAM, especialista en Medicina Interna y Nefrología por el INCMNSZ y realizó una estancia posdoctoral en la Universidad de Harvard.

Su trabajo está centrado en el estudio de la Fisiología Molecular y Genómica, de proteínas de transporte en membrana celular con particular énfasis en la familia de contraportadores de sal, así como diversas áreas de Nefrología, que abarcan tanto el terreno de la investigación clínica como básica, y su trayectoria le ha merecido los más altos reconocimientos en México y en el extranjero.

Ha publicado 201 artículos científicos en revistas indizadas en el Journal Citation Report, lo que le ha valido más de 10 mil 200 citas. Es docente de pregrado en la FM, en la Universidad Panamericana y en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey. De igual forma, ha dirigido 12 tesis de doctorado y cuatro de maestría, y 10 de sus estudiantes ya pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (SNI).

Además, es miembro del SNI, nivel III, de varios comités editoriales de revistas internacionales, de sociedades científicas en México y en el mundo, numerario de la Academia Nacional de Medicina de México y titular de la Academia Mexicana de Ciencias.

Trabajos premiados

Las 10 menciones honoríficas fueron para los doctores: Darcy Danitza Mari Zapata, Monserrat Carrillo Estrada, Arturo García Escobedo, Aldo Manuel Bauza Merodio, Jorge Alberto Ocaña Victoria, Coty González Fernández, Deissy Roxana Quezada López, César Guillermo González Salinas, Cristobal Guadarrama Pérez y David Alfonso Nuñez Gómez, con los trabajos: "Beneficio analgésico y ansiolítico de la ketamina como coadyuvante a la anestesia general en pacientes pediátricos sometidos a cateterismo cardiaco", "Evaluación de la deformación miocárdica por capas en pacientes con cáncer de mama con sobreexposición del receptor 2 de factor de crecimiento epidérmico humano en el tratamiento con trastuzumab", "Biopsias hepáticas percutáneas. Caracterización de lesiones, abordaje, complicaciones y resultados histopatológicos", "Resultados clínicos a mediano plazo de dos métodos de fijación a fémur en la reconstrucción del ligamento cruzado anterior con implantes para isquiotibiales mediante Rigidfix Endobutton", "Coinfección en tracto genital inferior con el virus del papiloma humano y su asociación a lesiones precursoras de cáncer cervicouterino", "Utilidad del Endocuff en la detección de adenomas colónicos. Ensayo clínico aleatorizado", "Registro Nacional de Linfomas", "Catatonía en pacientes neuropsiquiátricos: comparación de síntomas de la escala de Bush-Francis en pacientes con catatonía y pacientes con catatonía con *delirium*", "Com-

paración del rendimiento diagnóstico del lavado bronquioloalveolar y la biopsia transbronquial en pacientes con infección por virus de la inmunodeficiencia humana y neumonía" y "Resultados funcionales en la reconstrucción de lesiones combinadas de ligamento cruzado anterior y ligamento cruzado posterior de rodilla con injertos autólogos, en una unidad de referencia, de una economía emergente".

Luego de la premiación, el doctor Fajardo Dolci invitó al doctor Ruy Pérez Tamayo, Profesor Emérito y jefe de la Unidad de Investigación en Medicina Experimental de la FM, a clausurar los trabajos de la Jornada.

Durante la ceremonia estuvieron presentes en el presidium los doctores Octavio Rivero Serrano, ex rector y Profesor Emérito de la UNAM; Rosalinda Guevara Guzmán, secretaria General de la FM, y Rogelio Chavolla Magaña, secretario Académico de la DEP. ^(F112)

Agenda

Subdivisión de Educación Continua de la División de Estudios de Posgrado

Diplomado de Salud en el Trabajo

Fecha: 4 de abril al 19 de octubre. **Horario:** lunes, miércoles y viernes de 17 a 21 horas. **Sede:** Unidad de Posgrado. **Profesor titular:** doctor Rodolfo Nava Hernández. **Profesora adjunta:** doctora Lilia Macedo de la Concha. **Costo:** \$22,000.00. **Informes:** Coordinación de Salud en el Trabajo. Teléfono 5623-7254, extensión 81004, o en <salud_en_el_trabajo@yahoo.com.mx> y <salud.trabajo.5@facebook.com>.

Departamento de Farmacología (DF)

IV Diplomado en farmacovigilancia y tecnovigilancia: herramienta para evaluar y gestionar la seguridad de los insumos para la salud

Fecha: 2 de abril al 29 de octubre. **Profesora titular:** licenciada en Farmacia Mireya Salinas Caballero.

XVIII Diplomado en Farmacología Clínica

Fecha: 2 de abril al 10 de diciembre. **Profesor titular:** doctor José Antonio Absalón Reyes.

Horario: sábados de 9 a 15 horas. **Sede:** Facultad de Medicina (FM). **Requisitos:** copia del título de licenciatura y cédula o acta de examen profesional. **Costo:** \$23,000.00. **Informes e inscripciones:** DF, edificio "D", planta baja, FM. Teléfono 5623-2179, o en <bnajera2002@yahoo.com.mx> y en la página <farma.facmed.unam.mx>.

Facultad de Medicina y Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM

Curso dirigido al personal académico

Introducción a la investigación en educación

Modalidad: en línea. **Fecha:** 28 de marzo al 4 de mayo. **Horario:** lunes y miércoles, horario flexible. **Sede:** aula virtual <<http://lab3d.facmed.unam.mx/av>>. **Ponente:** doctora Norma Lucila Ramírez López. **Informes:** maestra María del Carmen Osorio Álvarez, al 5623-2457, o en <mcoa06@yahoo.com.mx>. Inscripciones académicos UNAM: <<https://zafiro.dgapa.unam.mx/registro/>>.

La Dirección de Danza de la UNAM invita al

Programa "Pláticas con estudiantes"

Entrevista pública previa a la función con los directores **Jaime Camarena** (18 de marzo), quien presenta "Cuacoyotl", y **Samuel Villagrán y Carlos González** (8 de abril), con la obra "Entre cuerpo y alma". **Horario:** 18 horas. **Sede:** Sala Miguel Covarrubias, Centro Cultural Universitario. **Solicitud de cortesías e informes:** Rocío González González al 5622-7051, extensión 106, o en <danzarocio72@gmail.com>.



Cátedra Especial “*Doctor Alberto Guevara Rojas*”

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado, y que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “*Doctor Alberto Guevara Rojas*”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, y deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias), o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo), o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) Currículum vitae;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante; y
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor para ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la *Gaceta Facultad de Medicina*. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, y para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

**“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 10 de marzo de 2016**

**El Director
Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci**



Cátedra Especial “Doctor Ignacio Chávez”

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado, y que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “**Doctor Ignacio Chávez**”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, y deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias), o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo), o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) Currículum vitae;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante; y
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor para ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la *Gaceta Facultad de Medicina*. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, y para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 10 de marzo de 2016

**El Director
Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci**

Continúa...



Cátedra Especial "Doctor Manuel Martínez Báez"

La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado, y que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial "**Doctor Manuel Martínez Báez**".

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, y deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias), o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo), o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) Currículum vitae;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante; y
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

El académico acreedor para ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la *Gaceta Facultad de Medicina*. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, y para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 10 de marzo de 2016

El Director
Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci



Cátedra Especial “*Doctor Salvador Zubirán Anchondo*”

Facultad de Medicina



La Facultad de Medicina, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a los Profesores y Técnicos de Carrera adscritos a la misma, que reúnan los requisitos señalados en los artículos 13, 15 y 16 del Reglamento citado y, que se hayan distinguido particularmente en el desempeño de sus actividades académicas, a presentar solicitudes para ocupar por un año la Cátedra Especial “*Doctor Salvador Zubirán Anchondo*”.

Esta Cátedra Especial se asignará al académico que, a juicio de la Comisión del Mérito Universitario, presente el proyecto de mayor calidad.

Las solicitudes deberán entregarse con la forma telegráfica correspondiente en la Secretaría del Consejo Técnico, en un plazo que concluirá a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la *Gaceta UNAM*, y deberán acompañarse de:

- a) Proyecto de trabajo, en formatos impreso y electrónico, que incluya cronograma de actividades. El plan propuesto deberá considerar las actividades docentes (impartición de cursos extracurriculares o programa de conferencias), o de investigación relacionada con la enseñanza (realización de proyectos, desarrollo de tecnologías o elaboración de programas de cómputo), o de difusión del conocimiento, que se compromete a lograr durante el ejercicio de la Cátedra;
- b) Currículum vitae;
- c) Fotocopias de los documentos que acrediten la preparación académica del solicitante;
- d) Documentos en los que conste su adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en las mismas, antigüedad en la institución y vigencia de su relación laboral;
- e) Documentación probatoria que permita al Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, la evaluación del solicitante; y
- f) Carta compromiso de no tener relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM, con excepción de los estímulos del Sistema Nacional de Investigadores y de los previstos en la normatividad.

15

El académico acreedor para ocupar la Cátedra estará obligado a presentar, al término de la misma, un informe sobre el desarrollo del plan de actividades señalado en el inciso a) que antecede, el cual será publicado en la *Gaceta Facultad de Medicina*. En caso de que el académico no cumpla con esta obligación, reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

El académico beneficiado con la Cátedra deberá incluir un agradecimiento en todos los productos resultantes del proyecto de trabajo aprobado (*Proyecto realizado con el apoyo de la Cátedra Especial <<nombre de la Cátedra y año>>*).

El informe del plan de actividades que presente el académico acreedor a ocupar la Cátedra será evaluado por el H. Consejo Técnico, a través de su Comisión del Mérito Universitario, y para el caso en que se estime que se incumplió con el plan de actividades propuestas por el académico, éste reintegrará el monto de los incentivos recibidos, salvo causas debidamente justificadas.

Los casos de excepción serán determinados por la Comisión del Mérito Universitario.

Estando en igualdad de circunstancias los proyectos, se dará preferencia al académico que no haya gozado de un estímulo de esta característica.

El académico beneficiario de una Cátedra podrá concursar nuevamente por alguna después de que transcurra un periodo igual al doble de tiempo del que haya gozado del estímulo.

El dictamen presentado por la Comisión del Mérito Universitario, una vez ratificado por el Pleno del H. Consejo Técnico, será inapelable.

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 10 de marzo de 2016

**El Director
Doctor Germán Enrique Fajardo Dolci**

Alumnos dan a conocer investigaciones sobre la competencia “Desarrollo y crecimiento personal”, epilepsia y enfermedad de Parkinson

Lili Wences

10 de marzo de 2016

El pasado 5 de febrero, en el auditorio “Doctor Fernando Ocaranza”, se llevó a cabo la primera sesión de 2016 del seminario del Programa de Apoyo y Fomento a la Investigación Estudiantil, en la cual estudiantes de la Licenciatura de Médico Cirujano (LMC) expusieron los avances de las investigaciones en las que participan.

Desarrollo y crecimiento personal de los alumnos de la generación 2013-2018 de la Facultad de Medicina (FM), UNAM

Con la tutoría de la doctora María Teresa Cortés Gutiérrez, profesora del Departamento de Salud Pública de la FM, los médicos pasantes de Servicio Social Marie Nicoline Ordaz Kücks y Eduardo Piedra León elaboran un instrumento para evaluar la octava competencia del Plan de Estudios 2010 de la LMC: “Desarrollo y crecimiento personal”, la cual, aunque es considerada parte fundamental del desempeño profesional para los futuros médicos, no es incluida en los exámenes ni se contempla su valoración en el transcurso del Plan.

Por ello, Piedra León aseguró que evaluarla permitirá a los estudiantes identificar cómo fortalecer el carácter y propiciar su propia madurez para ser más competitivos, mientras que la Facultad podrá conocer la deficiencia de sus alumnos para, así, darles el apoyo pertinente.

De esta forma, en primera instancia definieron 11 escalas (la autoestima; el autoconocimiento y la expresión emocional; el compromiso; la creatividad; la resiliencia y el afrontamiento; la autocrítica y la heterocrítica; la perspectiva positiva de la vida; la seguridad y la confianza; la asertividad y el liderazgo; la empatía, y el trabajo en equipo), y un instrumento para cada una de ellas.

Posteriormente, integraron un cuestionario de autoaplicación en el que participaron mil 024 estudiantes de los mil 217 que integran la generación 2013-2018, aunque finalmente se validaron 948, es decir, el 92.6 por ciento de la población total.

Ordaz Kücks comentó que el instrumento muestra un nivel de confiabilidad adecuado, y es válido y accesible para evaluar las actitudes y el desarrollo personal de los alumnos desde primero hasta quinto años. Asimismo, precisó que los resultados que obtengan los relacionarán con el desempeño académico para saber si los estudiantes necesitan asesoría y si algunas de las escalas son predictivas para el desarrollo escolar.

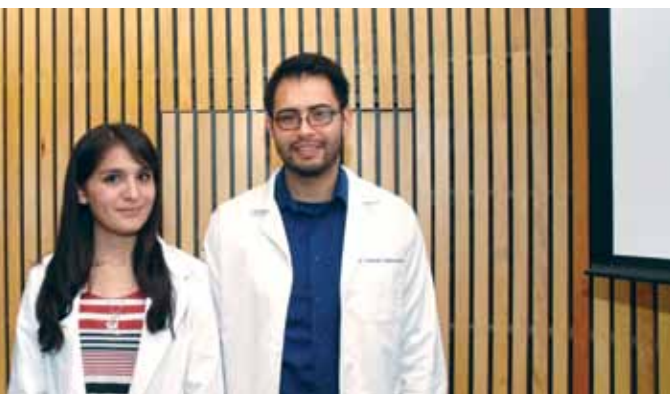
Por su parte, la doctora Cortés Gutiérrez dio a conocer que en noviembre concluyeron la evaluación de los alumnos de tercer año, y, en general, han encontrado que los resultados de quienes aprobaron son más altos que los de aquellos que no lo hicieron. Además, identificaron que las calificaciones de las mujeres son más bajas que las de los hombres, y hay más estudiantes femeninas irregulares que varones.

Asimismo, informó que están considerando incluir el Servicio Social, que no estaba en el protocolo inicial.

Neuromodulación del parahipocampo para el tratamiento de la epilepsia del lóbulo temporal mesial (ELTM) en pacientes con esclerosis hipocámpica

Los alumnos de quinto año Susana Itzel Jarquin López y Luis Miguel Yáñez Mejía señalaron que la ELTM es el tipo más frecuente, ya que constituye el 63.8 por ciento del total de pacientes que se controlan con medicamentos en México.

16



Los factores asociados a esa patología son historia de hipoxia perinatal y esclerosis hipocámpica, la cual ocasiona refracción del tratamiento farmacológico, y aunque una de las soluciones es la cirugía resectiva, ellos evalúan qué tan viable es la neuroestimulación del parahipocampo, específicamente en el subículo (que no está esclerosado en la mayoría de los casos), a fin de desarrollar opciones terapéuticas que reduzcan el número de crisis y la preservación funcional.

Para ello, participan en el estudio citado, bajo la tutoría de la doctora Ana Luisa Velasco Monroy, jefa de la Clínica de Epilepsia del Hospital General de México "Doctor Eduardo Liceaga", en el cual, actualmente, dan seguimiento a ocho individuos, entre los 18 y 39 años, que fueron refractarios a los medicamentos y que se les implantó el sistema de neuroestimulación.

Jarquín López explicó que, aunque los pacientes fueron intervenidos en diferentes fechas, el seguimiento de cada uno es por 18 meses desde la operación quirúrgica, es decir, el paciente uno se encuentra en el mes 18 y el dos en el 15, y así sucesivamente.

A pesar de que todavía no tienen conclusiones definitivas, informó que los resultados preliminares registran una disminución tanto de las crisis parciales simples como de las tonicoclónicas generalizadas y, por tanto, se han reducido de manera importante los riesgos, como son los traumatismos craneo-encefálicos, la broncoaspiración y los golpes.

En representación de la doctora Velasco Monroy, la doctora Daruni Vázquez Barrón, quien desarrolla el proyecto como su tesis de Doctorado en Ciencias Médicas, precisó que si bien no han encontrado todavía algo significativo, el estudio ha servido para probar que en el primer mes -en el que dejaron apagado el sistema de neuroestimulación- hay una disminución de las crisis por un efecto mecánico de la colocación de los electrodos.

"Aunque en el segundo mes regresan a sus datos basales, posteriormente es cuando empieza la evaluación verdadera del efecto de la terapia. Un estudio ciego de tres meses es muy corto para ver alguna diferencia, sin embargo, por cuestiones éticas no se nos autorizó un tiempo un poco más prolongado", aclaró.

Modulación de la patogenia de la enfermedad de Parkinson con silibina acoplada a nanopartículas

En México la enfermedad de Parkinson tiene una prevalencia de entre 40 a 50 casos por cada 100 mil habitantes. Es un padecimiento crónico degenerativo y progresivo del sistema nervioso central (SNC), que se presenta, en promedio, a los 55 años de edad, y es causado por un déficit de dopamina, lo que ocasiona temblor en reposo, rigidez y bradicinesia. En la actualidad, el fármaco más utilizado es la levodopa en pacientes con al menos 70 años de edad, ya que tiene



efectos adversos que merman de manera considerable la calidad de vida.

Para contar con un tratamiento alternativo, Sandra Romero Alvarado y Gerardo Andrés Vega Rosas, de quinto y segundo años, respectivamente, forman parte de un protocolo para evaluar el efecto neuroprotector de la silibina acoplada a nanopartículas de dióxido de silicio y administradas vía oral en un modelo murino de intoxicación con 1-metil-4-fenil-1,2,3,6-tetrahidropiridina (MPTP, por sus siglas en inglés), que causa la muerte celular programada y da paso a un modelo de parkinsonismo.

Explicaron que dicho fármaco tiene efectos antiinflamatorios, antioxidantes y neuroprotectores, ya que reduce los niveles de glutatión, ayuda a establecer niveles adecuados de la enzima superóxido dismutasa y regula los de las especies reactivas de oxígeno a lo largo del SNC, principalmente en la sustancia negra. Aunque es un medicamento que ya ha sido probado en humanos y se consigue fácilmente en el mercado, advirtieron que tiene baja biodisponibilidad, por ello la propuesta de acoplarlo a nanopartículas.

Informaron que las conclusiones a las que han llegado hasta el momento refieren que la silibina en dosis de 100 miligramos por kilo preserva en un 60 por ciento los niveles de dopamina y que éstos no se modifican cuando hay reducción de MPTP, por tanto, la función mitocondrial se conserva. Además, no se han reportado cambios histológicos.

En la actualidad, la investigación (en la que también participa la alumna Fanny García Cruz, de Internado Médico), se encuentra en la fase de acoplar la silibina a las nanopartículas, para así confirmar si efectivamente es capaz de cruzar la barrera hematoencefálica y, posteriormente, evaluar su efecto neuroprotector.

Por su parte, la doctora Anahí Chavarría Krauser, académica de la Unidad de Investigación en Medicina Experimental de la FM y tutora del proyecto, indicó que previamente ya habían analizado los efectos de la silimarina en un modelo de Parkinson, por lo que ahora quieren comprobar si la silibina sola también tiene el mismo resultado. "Es un proyecto multidisciplinario, estamos trabajando con el Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico de la UNAM lo relacionado con las nanopartículas, y con el Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía", que les ha apoyado con equipo para la determinación de dopamina. (F112)



Convocatoria para la Elección de Consejeros Académicos de Área Representantes de los Alumnos de Licenciatura de la Facultad de Medicina ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud Periodo 2016-2018



El director de la Facultad de Medicina, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción IV, 112, 113 y 115 del título octavo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; 4º, fracción IV, 10, 14 y 15 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área, y los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos (RECAABRPITAA), así como de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos; y al acuerdo del Consejo Técnico de la Facultad, de su sesión efectuada el 17 de febrero de 2016,

CONVOCA

A los **alumnos** de licenciatura de la Facultad de Medicina a participar en la **elección electrónica**, directa, mediante voto universal, libre y secreto, de un **consejero académico** propietario y su respectivo suplente, quienes habrán de representarlos ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, durante el periodo **2016-2018**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejero académico de área representante de los alumnos se requiere:

- I. Haber cubierto al menos el 50 por ciento de los créditos de alguno de los planes de estudio de las licenciaturas que ofrece la Facultad de Medicina;
- II. Estar inscrito en el momento de la elección en alguno de los planes de estudio de las licenciaturas que ofrece la Facultad de Medicina, y haberlo estado los dos semestres inmediatos anteriores correspondientes;
- III. Tener un promedio de calificaciones mínimo de 8.5;
- IV. Ser alumno de la Universidad en el ciclo escolar respectivo, durante un tiempo no mayor al establecido para cubrir el plan de estudios en el que se encuentre inscrito;
- V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo; y
- VI. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

El **consejero académico** propietario y su respectivo suplente, que resulten electos, durarán en su encargo un periodo de dos años.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas, tanto propietario como suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente **documentación**:

- I. Original y copia de su credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Copia certificada de su historia académica actualizada;
- III. Copia del comprobante oficial de su inscripción en el actual ciclo escolar; y
- IV. Escrito en el que manifieste su aceptación a la candidatura, así como su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas por el Consejo Académico en caso de resultar electo.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección los alumnos cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse como candidatos es necesario integrar una fórmula -propietario y suplente- y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del RECAABRPITAA.

TERCERA.- Para la **procedencia del registro**, los integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en las Bases Primera y Segunda de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro de la fórmula, integrada por un propietario y un suplente, señalando nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico de cada uno de los integrantes;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación a la candidatura;
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, para su debido registro por parte de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección; y
- V. Presentar, en tiempo y forma, la solicitud de registro, en el lugar y horario establecidos en la Base Sexta de la presente Convocatoria.

CUARTA.- Ningún alumno podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietario o como suplente.

Los **representantes acreditados** de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que ambos integrantes de la fórmula den aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en el lugar y horario establecidos en la Base Sexta de la presente Convocatoria, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 9 horas del 7 de abril de 2016**. Debiendo para ello indicar el nombre del representante que se sustituye, así como el nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del nuevo representante de la fórmula.

QUINTA.- El **padrón de electores y la lista de elegibles** se exhiben para su consulta en la Secretaría del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina (ver la Base Sexta de esta Convocatoria), y se encuentran publicados en la página electrónica de la Facultad de Medicina, <www.facmed.unam.mx>, en el apartado de "Avisos".

SEXTA.- El **registro de fórmulas** se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, a partir **del 11 y hasta el 31 de marzo de 2016**, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, ubicadas en Anexo 1, Circuito Escolar s/n, a espaldas de la Dirección General de Servicios Médicos, campus Ciudad Universitaria (antes edificio de Medicina Familiar); de las 9 a las 15 y de las 17 a las 19 horas.

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, mediante escrito, dará a conocer el **acuerdo** que corresponda a las solicitudes de registro de fórmula, ya sea la **negativa o constancia de registro, el 4 de abril de 2016**. Para lo cual los integrantes de las fórmulas o sus representantes deberán acudir a notificarse en el lugar y horario señalados en el párrafo que antecede.

En caso de negarse el registro de fórmula, tanto los integrantes de la misma como su representante podrán hacer aclaraciones al respecto, mediante escrito dirigido a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, presentado en el lugar y horario establecidos en esta Base de la Convocatoria, **los días 5 y 6 de abril de 2016**. Para ello, en el escrito se deberá indicar el nombre completo, firma y número telefónico de quien lo formule, e ir acompañado de toda aquella documentación que lo sustente.

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, mediante escrito, dará a conocer su **resolución el 7 de abril de 2016**, por lo que los recurrentes deberán acudir a notificarse en el lugar y horario señalados en esta Base de la Convocatoria.

SÉPTIMA.- Podrán participar como **electores** aquellos alumnos que:

- I. Se encuentren inscritos en el presente periodo lectivo por lo menos en alguna de las asignaturas de los planes de estudio de las licenciaturas que imparte la Facultad de Medicina; y
- II. Su nombre aparezca en el padrón de electores.

El **voto** se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, en la página <www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada uno de los electores cuenta con un número de identificación personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utiliza al momento de efectuar su inscripción o consultar su historia académica.

Los alumnos interesados en **modificar su NIP** lo podrán hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar, <<http://www.dgae-siae.unam.mx>>, **antes de las 24 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del 10 de abril de 2016**.

OCTAVA.- Los electores podrán solicitar, por escrito, a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección los **ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles**, en el lugar y horario señalados en la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, **a las 19 horas del 31 de marzo de 2016**; y
- II. En el caso del padrón de electores, **a las 19 horas del 6 de abril de 2016**.

Las solicitudes de ajuste deberán contener nombre completo, firma y número telefónico de contacto de quien las formule, e ir acompañadas de toda aquella documentación que acredite fehacientemente el cumplimiento de los requisitos para ser elegible o elector, según sea el caso.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del RECAABRPITAA, el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión ordinaria efectuada el 17 de febrero de 2016, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

- I. María Magdalena Aguirre García, como presidente;
- II. Samuel Govea Peláez, como vocal; y
- III. Sergio Ordóñez Velázquez, como vocal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, se designó al ingeniero Javier Calderón Albor, jefe de Redes y Telecomunicaciones de la Facultad de Medicina, como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores.

Continúa...

DÉCIMA.- Los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar **actos de propaganda electoral** desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y **hasta las 19 horas del 11 de abril de 2016.**

Los integrantes de las fórmulas, sus representantes y sus simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad, y no hacer uso de recursos materiales consumibles y económicos, ni de las páginas electrónicas de la Facultad de Medicina, con fines de propaganda electoral.

La propaganda electoral deberá ser retirada por los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección.

UNDÉCIMA.- La **elección** se efectuará en la página <www.jornadaelectoral.unam.mx> el **14 de abril de 2016, de las 9 a las 17 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DUODÉCIMA.- Para la presente elección, el Consejo Técnico ha determinado instalar un monitor en el salón de seminarios, ubicado en el 1er piso de la Torre de Investigación de la Facultad de Medicina, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los candidatos y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

DECIMOTERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario.

DECIMOCUARTA.- El **representante** de cada una de las fórmulas registradas deberá estar debidamente acreditado ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19 horas del 7 de abril de 2016.**

DECIMOQUINTA.- Los electores podrán ejercer su **derecho al voto** seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas.

DECIMOSEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DECIMOSÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. El votante emita su voto en blanco;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado; o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

DECIMOCTAVA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en el lugar y horario establecidos en la Base Sexta de esta Convocatoria; o, en su caso,
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos de Área.

DECIMONOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, encargada de calificar la elección, hará, en su caso, la declaratoria de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

VIGÉSIMA.- En ninguno de los plazos previstos en la presente Convocatoria se considerarán los periodos de vacaciones administrativas de la UNAM.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

**Ciudad Universitaria a 10 de marzo de 2016
EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DOCTOR GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI**



Convocatoria para la Elección de Consejeros Académicos de Área Representantes de los Profesores de la Facultad de Medicina ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud Periodo 2016-2020

Facultad de Medicina



El director de la Facultad de Medicina, conforme a lo dispuesto en los artículos: 107 fracción III, 110, 113 y 114 del título octavo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; 4º, fracción III, 10, 14 y 15 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área, y los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos (RECAABRPITAA), así como de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos; y al acuerdo del Consejo Técnico de su sesión efectuada el 17 de febrero de 2016,

CONVOCA

A los **profesores** de la Facultad de Medicina a participar en la **elección electrónica**, directa, mediante voto universal, libre y secreto, de un **consejero académico** propietario y su respectivo suplente, quienes habrán de representarlos ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, durante el periodo **2016-2020**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser consejero académico de área representante de los profesores se requiere:

- I. Ser reconocido en su especialidad y haberse distinguido en sus labores de docencia, de investigación y de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Ser Profesor de Carrera o Investigador, Titular, Definitivo, con más de seis años de servicios docentes en la Facultad de Medicina, en el área correspondiente; o ser Profesor de Asignatura "B" Definitivo, de amplio reconocimiento en el ejercicio de su profesión, con más de seis años de servicios docentes en la Facultad de Medicina;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo; y
- V. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

El consejero académico propietario y su respectivo suplente, que resulten electos, durarán en su encargo un periodo de cuatro años.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas, tanto propietario como suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente **documentación**:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Copia del último talón de pago; y
- III. Copia del título o documentación con que se acredite un grado superior al de bachiller en el área correspondiente.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección los profesores cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse como candidatos es necesario integrar una fórmula -propietario y suplente- y cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del RECAABRPITAA.

TERCERA.- Para la **procedencia del registro**, los integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con los señalados en las Bases Primera y Segunda de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula, integrada por un propietario y un suplente, señalando nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico de cada uno de los integrantes;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación a la candidatura; y
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

CUARTA.- Ningún profesor podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietario o como suplente.

Los **representantes acreditados** de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en el lugar y horario establecidos en la Base Sexta de la presente Convocatoria, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 9 horas del 7 de abril de 2016**. Debiendo para ello indicar el nombre del representante que se sustituye, así como el nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del nuevo representante de la fórmula.

Continúa...

QUINTA.- El padrón de electores y la lista de elegibles se exhiben para su consulta en la Secretaría del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, y se encuentran publicados en la página electrónica de la Facultad de Medicina, <www.facmed.unam.mx>, en el apartado de "Avisos".

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, a partir **del 11 y hasta el 31 de marzo de 2016**, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, ubicadas en Anexo 1, Circuito Escolar s/n, a espaldas de la Dirección General de Servicios Médicos, campus Ciudad Universitaria (antes edificio de Medicina Familiar); de las 9 a las 15 y de las 17 a las 19 horas.

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, mediante escrito, dará a conocer el **acuerdo** que corresponda a las solicitudes de registro de fórmula, ya sea la **negativa o constancia de registro, el 4 de abril de 2016**. Para lo cual los integrantes de las fórmulas o sus representantes deberán acudir a notificarse en el lugar y horario señalados en el párrafo que antecede.

En caso de negarse el registro de fórmula, tanto los integrantes de la misma como su representante podrán hacer aclaraciones al respecto, mediante escrito dirigido a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, presentado en el lugar y horario establecidos en esta Base de la Convocatoria, **los días 5 y 6 de abril de 2016**. Para ello, en el escrito se deberá indicar el nombre completo, firma y número telefónico de quien lo formule, e ir acompañado de toda aquella documentación que lo sustente.

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, mediante escrito, dará a conocer su **resolución el 7 de abril de 2016**, por lo que los recurrentes deberán acudir a notificarse en el lugar y horario señalados en esta Base de la Convocatoria.

SÉPTIMA.- Podrán participar como **electores** los profesores del área que aparezcan en el padrón y que tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo los jubilados que se encuentren prestando sus servicios en esta Facultad de Medicina mediante contrato, en los términos del Estatuto del Personal Académico. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.

El **voto** se podrá ejercer desde cualquier computadora conectada a Internet, en la página <www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada uno de los electores utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) del Sistema Integral de Administración Escolar que utiliza en los procesos electrónicos relacionados con su función docente, con el cual también tiene acceso a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal. Dicho NIP es confidencial e intransferible.

Los profesores que deseen **modificar su NIP** lo podrán hacer en la página electrónica de la Dirección General de Administración Escolar, <<http://www.dgae-siae.unam.mx>>, **antes de las 24 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos, **del 10 de abril de 2016**.

OCTAVA.- Los electores podrán solicitar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección los **ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles** en el lugar y horario señalados en la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, **a las 19 horas del 31 de marzo de 2016**; y
- II. En el caso del padrón de electores, **a las 19 horas del 6 de abril de 2016**.

Las solicitudes de ajuste deberán contener nombre completo, firma y número telefónico de contacto de quien las formule, e ir acompañadas de toda aquella documentación que acredite fehacientemente el cumplimiento de los requisitos para ser elegible o elector, según sea el caso.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del RECAABRPITAA, el Consejo Técnico, en su sesión ordinaria efectuada el 17 de febrero de 2016, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a las siguientes personas:

- I. María Magdalena Aguirre García, como presidente;
- II. Samuel Govea Peláez, como vocal; y
- III. Sergio Ordóñez Velázquez, como vocal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, se designó al ingeniero Javier Calderón Albor, jefe de Redes y Telecomunicaciones de la Facultad de Medicina, como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

El día de la elección, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores.

DÉCIMA.- Los candidatos integrantes de las fórmulas, sus representantes y sus simpatizantes podrán realizar **actos de propaganda electoral** desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y **hasta las 19 horas del 11 de abril de 2016**.

Los integrantes de las fórmulas, sus representantes y sus simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad, y no hacer uso de recursos materiales consumibles y económicos, ni de las páginas electrónicas de la Facultad de Medicina, con fines de propaganda electoral.

La propaganda electoral deberá ser retirada por los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección.

UNDÉCIMA.- La **elección** se efectuará en la página <www.jornadaelectoral.unam.mx> el **14 de abril de 2016, de las 9 a las 17 horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DUODÉCIMA.- Para la presente elección, el Consejo Técnico ha determinado instalar un monitor en el salón de seminarios, ubicado en el 1er piso de la Torre de Investigación de la Facultad de Medicina, donde la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, los candidatos y sus representantes podrán hacer el monitoreo del proceso de votación.

DECIMOTERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario.

DECIMOCUARTA.- El **representante** de cada una de las fórmulas registradas deberá estar debidamente acreditado ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes de las 19 horas del 7 de abril de 2016.**

DECIMOQUINTA.- Los electores podrán ejercer su **derecho al voto** seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas.

DECIMOSEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DECIMOSÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. El votante emita su voto en blanco;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado; o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

DECIMOCTAVA.- En caso de que existan inconformidades, éstas deberán presentarse por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas, y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en el lugar y horario establecidos en la Base Sexta de esta Convocatoria; o, en su caso,
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos de Área.

DECIMONOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, encargada de calificar la elección, hará, en su caso, la declaratoria de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

VIGÉSIMA.- En ninguno de los plazos previstos en la presente Convocatoria se considerarán los periodos de vacaciones administrativas de la UNAM.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

**Ciudad Universitaria a 10 de marzo de 2016
EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DOCTOR GERMÁN ENRIQUE FAJARDO DOLCI**

Agenda

Subdivisión de Educación Continua de la División de Estudios de Posgrado

Diplomado. Medicina y Ciencias de la Complejidad

Fecha: 6 de abril al 23 de noviembre. **Horario:** miércoles de 9 a 15 horas. **Sede:** Unidad de Posgrado. **Profesor titular:** doctor Adonis Cocho Gil. **Profesor adjunto:** doctor Moisés Villegas Ivey. **Dirigido a:** médicos, matemáticos, físicos, biólogos y biomédicos. **Costo:** \$8,000.00. **Informes:** maestra Rosa Mendoza Rosas, al 5623-0222, extensión 42770, o en <romanero@unam.mx> y <www.medicinaycomplejidad.org>.

Diplomado. Desarrollo de habilidades socio-cognitivas en el trabajo grupal en el ámbito de la educación y promoción de la salud

Fecha: 7 de abril al 24 de noviembre. **Horario:** jueves de 16 a 20 horas. **Sede:** Unidad de Posgrado. **Profesor titular:** psicólogo Cuauhtémoc Sánchez Vega. **Dirigido a:** profesionales interesados en el tema, con licenciatura o técnicos. **Costo:** \$7,000.00. **Informes:** maestra Elva Velázquez García, al 5623-7253, extensión 81003, o en <elvavg@fmposgrado.unam.mx>.

Secretaría de Educación Médica

Profesionalización docente en competencias

11 al 22 de abril, de lunes a viernes

Taller de primer nivel. Introducción a la enseñanza de la Medicina. Licenciada Verónica Luna de la Luz, de 9 a 12 horas.
Talleres de segundo nivel. Metodología Aprendizaje Basado en Problemas: proceso y evaluación. Doctor José Rogelio Lozano Sánchez, de 9 a 12 horas.

El proceso de comunicación en Educación Médica (en línea). Maestra Norma Lucila Ramírez López, dos horas diarias.
Informes: 5623-2475, o en <jrlozano76@gmail.com> y <www.facmed.unam.mx>.

El Programa Maestro de Capacitación Docente **formó,** en 2015, a **581** profesores del área clínica de pregrado

Rocío Muciño

“El mejor profesor no es aquel que sabe más, sino aquel que hace que el alumno aprenda más”: David Fischman

Con el objeto de proporcionar las herramientas necesarias para llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje estandarizado, el Programa Maestro de Capacitación Docente (PMCD), de la Secretaría de Enseñanza Clínica e Internado Médico (SECIM), utiliza diferentes recursos tecnológicos y de comunicación para cumplir con las expectativas y necesidades del Plan de Estudios 2010, y lograr la profesionalización y dignificación de esta labor, explicó, en entrevista para la *Gaceta Facultad de Medicina*, la doctora Karem Mendoza Salas, coordinadora del mismo.

Señaló que el Programa fue creado en 2014 por los doctores Alberto Lifshitz Guinzberg, titular de la SECIM, y Lydia Zerón Gutiérrez, quien encabeza el Departamento de Proyectos Especiales, y lo implementaron como un plan innovador, dirigido a los profesores del área clínica.

Posteriormente, ante la dificultad de los académicos para asistir a cursos presenciales, se diseñó el Programa en la modalidad *E-learning*, mediante el cual “[...] fortalecen sus competencias docentes y pueden renovar sus conocimientos, médicos y pedagógicos, con amplia disponibilidad de horarios, con bases sólidas y fundamentadas para ser planificadores, evaluadores, facilitadores, mentores, modelos, proveedores de información y desarrolladores de recursos didácticos”, precisó la experta.


De esta forma, en 2015 el PMCD capacitó a 581 profesores inscritos en los diferentes cursos que lo integran: “Introducción a la enseñanza de la Medicina”, “Planeación didáctica de la asignatura”, “Diseño y elabo-

ración de instrumentos de evaluación de la competencia clínica”, “El profesor como tutor clínico”, “Acceso a fuentes de información electrónica” y “Biblioteca Médica Digital”.

En el futuro, aseguró, buscan “duplicar el número de profesores capacitados, así como integrar a más facilitadores en línea y diseñar e implementar más cursos de interés y actualización, cuidando siempre la calidad que caracteriza al Programa”.

Para ello, los doctores Patricia Vidal Licon, Grisel E. Uribe Martínez, Saraí Arias Labastida, Lydia Alcázar Martínez, académicos de la SECIM, y el médico pasante de Servicio Social Antonio Anacleto Hernández, continuarán, con trabajo intenso, capacitando a los formadores de recursos humanos.

El próximo curso se llevará a cabo del 2 de mayo al 10 de junio (30 horas), a través de la plataforma *Moodle* y abordará los módulos: 1. Curso-taller: Introducción a la enseñanza a la Medicina y planeación didáctica

de la asignatura (requisitos para contratación); 2. Curso-taller: Diseño y elaboración de instrumentos de evaluación de la competencia clínica; 3. Cursos-talleres: Acceso a fuentes de información electrónicas (profesores ya contratados), y Comunicación en el proceso enseñanza-aprendizaje de la clínica, y 4. Taller de práctica docente: Exposición de trabajos en un área de la plataforma *Moodle*. Informes con la doctora Mendoza Salas al 5623-2300, extensión 43055, o en <secim.pmc@gmail.com>. 

Fotografías cortesía de la doctora Mendoza Salas, SECIM, Facultad de Medicina

